Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 22/2024

Fecha: 23 de mayo de 2024

Referencia: Dictamen POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 09/2023 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM CON ID N° 437.946.----------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública";

- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19;

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03;

- La Nota N.D.T. N° 471/2023 fecha 03 de noviembre de 2023 por el cual el Departamento de Transporte solicita iniciar el llamado para la adquisición del servicio de Reparación de Vehículos - Ad Referéndum, remitiendo las especificaciones Técnicas, y la planilla de precios referenciales;

- El Memorando D.A. N° 899/2023 de fecha de 10 de noviembre de 2023, de la Dirección Administrativa por el cual se remite la planilla del llamado con sus respectivas especificaciones, así como el precio referencial elaborado por el Departamento de Transporte;

- El Memorando D.P. N° 446/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Departamento de Presupuesto, donde el mismo cumple en informar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo solicitado para el presente ejercicio fiscal, de

Abog. Nestor Guanes
Asesor - UOC
Ministerio de la Defensa Pública

conformidad al detalle expresado en su correspondiente memorándum en el Objeto de Gasto 244 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte;

- El Memorando D.G.A.F. N° 1.929/2023 de fecha de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remite a la UOC las especificaciones técnicas y el precio referencial para el inicio del presente llamado;

- La Nota N.D.T. N° 491/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 del Departamento de Transporte, por el cual presentan las especificaciones técnicas actualizadas para el presente proceso;

- El informe de Evaluación iniciado en fecha 03 de mayo de 2024; la Nota D.T N° 112/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 del Departamento de Transporte por la cual solicita la cancelación del presente proceso;

- La nota UOC N° 184/24 de fecha 22 de mayo del 2024Que, en fecha 26 de setiembre de 2023 por Nota UOC N° 736/23 se comunicó a la DNCP el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" ID. 435.497.

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de mayo de 2024, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES
1	80053036-5	TALLER INTEGRAL
2	2506438-0	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
3	80055807-3	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA

Que, en fecha 22 de mayo de 2024 por Memorándum D.T. N° 112/2024 el Departamento de Transporte solicito de conformidad al art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la cancelación del llamado de "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" con ID N° 437.946, el pedido obedece a que de continuarse con el proceso licitatorio en los términos establecidos, se producirá una contratación que no satisfará de manera adecuada los intereses de la Institución, lo que generará un Contrato susceptible de generar perjuicios, el expresa textualmente; "Que de acuerdo con el PBC se solicitaría el mantenimiento y reparación de ascensores de 5 (cinco) sedes del MDP, pero nuestra institución solo cuenta con 4 (cuatro) sedes propias con ascensores, debiéndose excluir la sede de San Juan Bautista. Esta diferencia en la cantidad de Sedes altera directamente las cotizaciones y generaría perjuicio a los

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

posibles proveedores, así como a nuestra entidad de continuarse con el procedimiento de contratación por lo que se solicita la CANCELACION DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, a los efectos de volver a realizar para el próximo Ejercicio Fiscal el llamado corrigiendo este error".-------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 31, - Cancelación de la Licitación - establece:…"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

Que, siendo así, es necesario concluir con el presente proceso de contratación, con la cancelación del llamado por CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 09/2023 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM CON ID N° 437.946, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica.----------

En este llamado se ha dado el presupuesto establecido en el siguiente párrafo del artículo que nos ocupa "contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades.----------

En efecto, los términos de la Nota del Departamento de Transporte Administrativa, informa en relación a la CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 09/2023 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM CON ID N° 437.946, expresa claramente que existe la necesidad de ampliar ítem y la inclusión de otro vehículo en la elaboración del PBC que de continuar con el proceso y llegar a la adjudicación se podría ocasionar un daño o perjuicio a la institución como a los oferentes.----------

Tales razones justifican sobradamente la cancelación del llamado, a los efectos que la Dirección Administrativa se aboque en una corrección y mejor elaboración del PBC para la realización de un nuevo llamado para el próximo año que contemple la satisfacción de los intereses institucionales de manera adecuada.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, Esta asesoría, conforme a lo expuesto y en concordancia con lo que estipula la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus Reglamentaciones, cumple en dictaminar a favor de la cancelación del llamado por CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 09/2023 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM CON ID N° 437.946, de conformidad al art. 31 de la Ley 2051/03.-------

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contratación